PROMULGA ACUERDO Nº 1987 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA DOCUMENTO DENOMINADO MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD RESPECTO DE DOCENCIA ON LINE.

DECRETO EXENTO Nº 00.278/2020.

Arica, 11 de mayo de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 1987, de fecha 08 de mayo de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, como es de público conocimiento, Chile, en todo su territorio nacional, se encuentra en el contexto de catástrofe y con una pandemia, que ha obligado a tomar medidas de orden excepcional en materia de derechos fundamentales y sanitario, que han afectado gravemente la forma de realizar las tareas propias de esta institución de educación superior, debiendo entonces migrar a una educación de carácter virtual, para que en el actual contexto se dé cumplimiento al mandato legal contenido en la Ley 21.094, sobre universidades estatales.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 174, de Junta Directiva realizada el 08 de mayo de 2020, se aprueba por unanimidad de los Directores de Junta, el documento presentado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, sobre Mecanismos de aseguramiento de calidad respecto de docencia on line.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1987 de la Junta Directiva de la Universidad ce Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 174, realizada el 08 de mayo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO Nº 1987

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar por unanimidad el documento denominado "Mecanismos de aseguramiento de calidad respecto de docencia on line", contenido en documento adjunto compuesto de ocho (8) páginas y que forma parte integrante del presente acuerdo, rubricado por la Secretaria de la Universidad".

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

Rector

ARICA

ARICA

ARICA

RECTOR

ARICA

ARICA

RECTOR

ARICA

RECTOR

ARICA

ARICA

RECTOR

ARICA

ARICA